



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 DIC. 2002

RES. H. N° 1770 - 02

Expte. N° 4.556/02

VISTO:

La Circular N° 051-DGA/00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos, aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Prof. Yolanda Fernández Acevedo, presenta los comprobantes de gastos firmados y que comprende el Curso de Pos-grado "Investigación y epistemología: que puede significar investigar en educación";

Que los mismos fueron controlados y reúnen los requisitos exigidos para ser aceptados;

Que los gastos son afrontados con recursos producidos por el arancelamiento de los cursos de pos-grado;

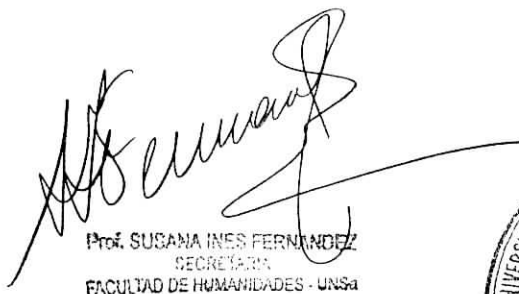
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

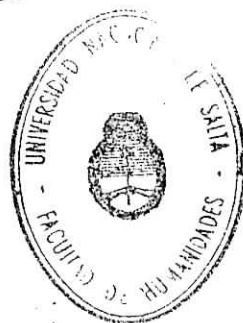
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

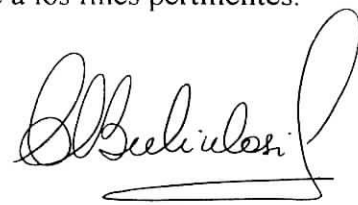
ARTICULO 1° - APROBAR los gastos efectuados por el Departamento de Pos-grado, cuyo monto total asciende a la suma de pesos un mil ciento noventa y siete (\$ 1.197,00).

ARTICULO 2° - IMPUTAR las erogaciones a las correspondientes Partida Principal y Parcial, de acuerdo al detalle documentado en Orden de Pago N° 105-02

ARTICULO 3° - COMUNIQUESE al Departamento de Pos-grado, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable a los fines pertinentes.


Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa